



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Lunes 9 de enero	Número 6



Deputación Provincial

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura y Urbanismo de la Corporación, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, por Decreto número 3, correspondiente al día 2 de enero actual, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir definitivamente a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura y Urbanismo de la Corporación a los siguiente aspirantes:

- 1.—Alcalde Santamaría, Francisco.
- 2.—Alonso García, Pablo.
- 3.—Antón Lázaro, Enrique.
- 4.—Arnáiz Martínez, Roberto.
- 5.—Castilla Hernández, Víctor-Manuel.
- 6.—Fernández Rasines, Mercedes.
- 7.—Fidalgo González, José-María.
- 8.—González González, Lourdes.
- 9.—González del Olmo, Santiago.
- 10.—Grijalvo Gómez, José-Antonio
- 11.—Martos Borrega, Benito.
- 12.—Miguel García, Jorge.
- 13.—Moral Santidrián, Benito.
- 14.—Ortega Franco, Enrique.
- 15.—Puras Pérez, Benito.
- 16.—Sáiz Alonso, María del Pilar.
- 17.—Sánchez Sánchez, Ramón.
- 18.—Serna Martínez, M.^a Yolanda.
- 19.—Villán Blasco, Dámaso.

2.º Excluir definitivamente de la Oposición, por no estar en posesión del título de Delineante, a las solicitudes presentadas por:

- 1.—Gil Luengo, Juan-Antonio.
- 2.—Mariscal Moral, Miguel-Angel.
- 3.—Sánchez Martínez, María de las Mercedes.

3.º Que el Tribunal calificador quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Ilustrísimo señor don Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplente. — Don José-María Olmedo González.

Vocal titular. — Don Leopoldo Uría Iglesias, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — Don Jesús Manuel Gómez Gaite.

Titular. — Don José-Luis Izquierdo Dobarco, Arquitecto Provincial.
 Suplente. — Don Enrique Zozalla Casado.

Titular. — Don Guillermo Diestro Rivero, en representación del Colegio Oficial de Delineantes de Burgos.

Suplente. — Don Angel Ciruelos Ruiz.

Titular. — Don Pedro Gutiérrez Avellanosa, en representación de la Junta de Castilla y León.

Suplente. — Don Francisco-Javier Gaya.

Secretario titular. — Don Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — Don Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo estipulado en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, a 2 de enero de 1984. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

Providencias Judiciales

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 83-81, seguido a instancia del Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner en representación de don Jesús Linaje Torme, en reclamación de la suma de un millón trescientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas, de principal, más intereses y costas contra don José María Fernández Cueto de la Cajiga, en situación de rebeldía procesal, y los autos en ejecución de sentencia. En ellos por providencia de esta fe-

cha, y a instancias del actor, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados del demandado, que luego se dirán por tercera vez y término de veinte días, y bajo las condiciones que a continuación se detallan:

Condiciones de la subasta

1.— El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta y uno de enero y hora de las once de su mañana.

2.— La finca esta valorada en seis millones quinientas treinta mil pesetas (6.530.000 pesetas) sin sujeción a tipo de acuerdo con el artículo 1.506 de L.E.C.

3.— Para intervenir en ella deberán los postores, depositar el 10 por 100 (el diez por 100) de la cantidad más arriba indicada en el establecimiento público a ello destinado o en la mesa del Juzgado con antelación suficiente. Podrá intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.— Las cargas anteriores y preferentes quedarán vigentes no destinándose a su extinción el precio del remate, respecto de las posteriores, se procederá de forma legal.

5.— No se han suplido los títulos ni se han aportado en tiempo y forma.

6.— La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría para su examen habiendo sido notificados los acreedores posteriores del avalúo a fin de que pudiesen intervenir, si a su derecho era conveniente; y la esposa del deudor, en su día, del embargo practicado.

Finca que se subasta

Urbana: En el término de Santolalla, Ayuntamiento de Molledo del Puertolín, al sitio de «El Rescaño». Consta de un edificio destinado a almacén y terreno que le circunda, con una superficie total de diecisiete carros con cincuenta y seis metros, o lo que es igual treinta y una áreas y cuarenta centiáreas. El edificio destinado a almacén mide de frente cuarenta y un metros cincuenta centímetros por once metros con cincuenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie total de cuatrocientos setenta y nueve metros por treinta y cinco centímetros cuadrados, situa-

do sobre el cauce que pasa por debajo en sentido Oeste-Este, el cual está descubierto hasta llegar al mismo edificio. Terreno y edificio forman una sola finca que linda, Norte: Terreno que se segregó. Sur: Río Besaya. Este: Edificio fábrica y terreno de donde se segregó. Oeste: Puente de servicio a las compuertas de la presa, y más terreno donde se segregó. Tiene su acceso por un camino que va Este-Oeste todo lo largo de la finca dividida y que se segrega de la porción que resta, a la que afecta como predio sirviente, constituyéndose por tanto a favor de esta finca, camino que podrá ser utilizado por los señores Fernández Cueto de la Gajiga o de quienes ellos traigan causa para el servicio de las compuertas de la presa, es decir de entrada al cauce que atraviesa el almacén edificio descrito, así como también para los otros terrenos propiedad de los señores José María y Antonio Fernández Cueto de la Gajiga.

Cargas: En primer lugar la que motiva estos autos.

En segundo: Hipoteca a favor del Banco de Bilbao.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.495 expido y firmo el presente en Briviesca, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Erasmo Acero Iglesias. — El Secretario (ilegible).

48.—7.890,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

José Moreira Calvo, del que no constan sus circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 8 de fe-

brero de 1984 y hora de las 12, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.915 de 1983, por imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Damasio Da Costa Martins, nacido en Campanho (Mandin de Basto) en Portugal el 20 de marzo de 1959, casado, agricultor, hijo de José Augusto y Deolinda, con domicilio en 78810 de Davron (Francia), en la Route de Grignon, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 2.261/83, seguido por imprudencia con daños y lesiones.

Franck Claude Bernard, nacido en Etaules (Francia), el 18 de junio de 1927, hijo de Raymond y Gabrielle, ingeniero, domiciliado en Royan (Charentes Maritime) en la calle Becasines, 12, y a Suzané Horeau, con el mismo domicilio que el anterior, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.473/83, seguido por imprudencia con daños.

José Trigo, con domicilio en Bretenoux (Francia), Rue del Hortes, como conductor y propietario del vehículo marca Talbot-150, 4513-HK-46, a fin de recibirle declaración, reseñándose su documentación personal y del vehículo y aportando presupuesto de daños y asimismo que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración

del juicio de faltas núm. 1.783/83, seguido por imprudencia con daños.

Sr. López, con domicilio en Mónico, núm. 8, Rue Jon, Lloresé, Francia, y del que se desconocen más datos personales, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de enero y hora de las 11,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.949/83, seguido por imprudencia con daños.

Ramos Manuel Costa, nacido en Vila Nova Famalicao (Portugal) el 6 de abril de 1942, hijo de Avelino y Ana, casado, fontanero y con domicilio en 152 Rue Moquete de Paris-11 (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.053/83, seguido por imprudencia con lesiones.

Francisco Elías Santos, con domicilio en Lisboa (Portugal), propietario del vehículo matrícula L-68791-(Lisboa), núm. de Póliza 5191053-Carta verde, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 2.031/83, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Eduard Fuchs, cuyo último domicilio lo tuvo en Brandenburg (D), calle Tulpenwg, núm. 14, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y

pólizas de seguros, para su testimonio, a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.125/83, seguido por imprudencia con resultado de lesiones.

Antonio de Resende, cuyo último domicilio lo tuvo en Le Manieux, 24.400 St. Medard de Mussidin (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas el próximo día 25 de enero, a las 12 horas de su mañana, en este Juzgado. Juicio de faltas número 907/83, seguido por imprudencia con resultado de daños.

Delphin Ferreira Parreira, cuyo último domicilio lo tuvo en 9 Chemnin Auguste Renoir, 69120, Vaulx en Vecin (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas el próximo día 25 de enero, a las 12 horas de su mañana en este Juzgado. Juicio de faltas núm. 531/83, seguido por imprudencia con resultado de daños.

Rita Maria Do Mello, como responsable Civil Subsidiario Alda Dinis De Mellos, quienes tuvieron su último domicilio conocido en Avenida de la República, núm. 37-1.º Lisboa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de enero y hora de las 10,10 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 552 de 1983, sobre imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

José Luis Pérez Rioja, de 37 años de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao, calle Iturriaga, número 90, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado si lo considera conveniente a fin de que conteste en el incidente que se tramita en trámite de ejecución de senten-

cia promovido por D. Eladio Carrasco Fraile, que solicita indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación ocurrido el día 15 de mayo de 1981. Juicio de faltas núm. 323/81, por imprudencia con resultado de daños.

Jean Gaussou, de 66 años de edad, casado, jubilado y con domicilio en Francia, y a Jean Bet, de 54 años de edad, casado, agricultor y vecino de Francia, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 1 de febrero y hora de las 11,10. Juicio de faltas núm. 533/83.

José María García Pérez, con domicilio en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 11 de enero y hora de las 10,20. Juicio de faltas núm. 661/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Robert Moyert, natural y vecino de Migrón (Francia) y al representante legal de «Transportes Delarbre Dominique», domiciliado en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración. Diligencias previas núm. 478/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Manuel Jiménez García, Rue de Laurie, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado el día 7 de febrero de 1984, a las 6,30 de la tarde. Juicio de faltas núm. 179/83, sobre imprudencia.

Maximino López Pazos, de Sulza, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración

del juicio de faltas núm. 104/83, el día 7 de febrero próximo y hora de las 4,45 de la tarde, así como al denunciado Etstephen John Baldin, también en ignorado paradero.

Ahmed Harmali, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado ante este Juzgado, el día 7 de febrero próximo y hora de las 4,15 de la tarde. Juicio de faltas núm. 174/83, sobre imprudencia.

All Brain Tizmit Agadir, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 7 de febrero próximo y hora de las 5 de la tarde. Juicio de faltas núm. 132/83, sobre imprudencia.

Carlos Torrelida Miuri, con domicilio último en Barcelona, calle Mauricio Serrahima, 6, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 142/83, sobre imprudencia, el día 14 de febrero, a las 4,15 de la tarde.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Grasset Bernard Gerard Rene, y a Moussaoui Mohamed, ambos con residencia en Francia, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y demás diligencias que se estimen oportunas. Diligencias previas núm. 212-1983, por daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Jesús Manuel Elena Elena, mayor de edad, soltero, marino y vecino de Torrecitores del Enebral (Burgos) y que en la actualidad se encuentra en la Marina Mercante, ignorándose más señas del mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de

faltas núm. 202/1983, seguido por malos tratos.

Francisco Zafra Parraga, mayor de edad, casado, montador y con último domicilio conocido del mismo en 75012 Paris, 3 Rue Abel (Francia), Felicísimo Da Mota Andrade, mayor de edad, casado, albañill y con último domicilio conocido en rue 7 Daumier 29-20 Francia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 3 de febrero y hora de las 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 165 de 1983, seguido por imprudencia con daños en accidente de circulación.

Mohamed Rahmouni Alami, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Avda. Nouvelle, núm. 34, Bruselas (Bélgica), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de febrero y hora de las 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 240 de 1983, seguido por imprudencia con daños por alcance.

Juan Ruiz Amor, natural de Palencia y con último domicilio conocido del mismo en Bilbao, calle Ocharcoaga, núm. 67 16-7.º derecha, así como se presente en este Juzgado en el término de diez días al objeto de practicar las diligencias pendientes. A Natividad Ruiz Amor, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Ocharcoaga, núm. 67 16-7.º derecha, a la que igualmente se la emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado al objeto de serle practicadas todas las diligencias pendientes con la misma, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de febrero y hora de las 12,15 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 107 de 1983, seguido por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación.

Taib Bouselhan, mayor de edad y con último domicilio conocido del

mismo en calle Bat Les Saules 16 Tujac Brive (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de febrero y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 243/1983, seguido por daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Manuel Mañero Díaz para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de enero y hora de las 10,40, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 679/83, en virtud de denuncia de Talleres de la Puente.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Agustin Sánchez Gómez, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado o cualquiera de España, a fin de que aporte su permiso de conducir, el permiso de circulación y certificado del seguro obligatorio con recibo vigente de pago del vehículo de su propiedad matrícula B-0090-AZ, así como factura o presupuesto de daños ocasionados a dicho vehículo. Diligencias preventivas núm. 37/82, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Bases para la provisión en propiedad de dieciocho plazas vacantes de Guardias del Cuerpo de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dieciocho plazas vacantes de Guardias del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el Grupo de Funcionarios de Administración Especial, Subgrupo b) de Servicios Especiales, Clase a) Policía Municipal y sus Auxiliares, de la plantilla orgánica de la Corporación Municipal, dotadas con el índice de proporcionación

lidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de finalización de los ejercicios de la oposición.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener una talla mínima de 1,65 metros y la edad comprendida entre los 18 y 30 años, ambas inclusive, el día en que termine el plazo de admisión de instancias. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

d) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o de Educación General Básica (Graduado Escolar y equivalentes).

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. — *Presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento reglamentario, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el

anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando asimismo a la instancia la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 1.000 pesetas por derechos de examen, que no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen los aspirantes por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si alguna de las instancias adoleciese de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días lo subsane, de acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la Base segunda de la convocatoria.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones, si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, el Oficial Jefe de

la Policía Municipal, un representante de la Junta de Castilla y León y un funcionario de carrera de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición, los cuales no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que pueda exceder de ocho meses dicho tiempo.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el local donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y

en el tablón de edictos de la Corporación.

Séptima. — Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.ª — Reconocimiento médico. Los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico específico que señale previamente el Tribunal, en relación con las facultades físicas y psíquicas propias de la función de Guardia de la Policía Municipal, especialmente de las funciones visual, auditiva, respiratoria y circulatoria, quedando eliminados de la oposición aquellos que no resulten aptos.

2.ª — Realización de las siguientes pruebas de cultura física:

a) Trepas por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de cinco metros, estando el extremo inferior de la cuerda a una distancia de medio metro del suelo.

b) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo máximo de catorce segundos.

c) Salto de longitud de tres metros, con carrera.

d) Salto de altura de 1,25 metros con carrera.

Todas y cada una de las pruebas anteriores deberán realizarse satisfactoriamente de forma que el no superar cualquiera de ellas supondrá la eliminación en el ejercicio.

3.ª — a) Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, a base de números enteros, decimales o fraccionarios y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de veinte minutos.

b) Contestación por escrito a un cuestionario de carácter psicotécnico en un tiempo máximo de veinte minutos.

c) Ortografía al dictado durante el tiempo de diez minutos de un texto castellano, y

d) Redacción en el tiempo de veinte minutos de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los Guardias del Cuerpo de la Policía Municipal.

4.ª — Desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar, correspondientes a cada una de las partes de que consta el programa, seguido de su lectura por los mismos opositores.

5.ª — Oral, contestar en veinte minutos dos temas extraídos al azar, correspondientes a cada una de las partes de que consta el programa.

Octava. — Calificación de los ejercicios.

Todos los anteriores ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, a excepción del primero, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, como Guardias de la Policía Municipal en prácticas, no pudiendo basar aquéllas el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento provisional. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habien-

do superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán a la Sección de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad exigidas en la Base segunda de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del titulado de Graduado Escolar o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeles, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o Guardias de la Policía Municipal de otras Corporaciones Locales estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El plazo de presentación de documentos será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos de la Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en dicha Oposición. En este caso, la Presidencia de la

Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la Oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardias en prácticas, comunicándose la fecha en que deberán presentarse en el Departamento de la Policía Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir las retribuciones que les correspondan. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

Décima. — *Curso selectivo de formación.* Finalizada la fase de oposición y para obtener el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al mencionado Curso Selectivo de Formación que se organizará en el Departamento del Cuerpo de la Policía Municipal.

Este curso tendrá una duración de tres meses, dedicado a la instrucción correspondiente y a la práctica profesional, durante cuyo período la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que se reciba, será causa de eliminación inmediata. Los aspirantes deberán aprobar al final del curso las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de Guardia de la Policía Municipal.

La calificación se otorgará a la vista de los ejercicios y exámenes organizados en las pruebas de aptitud, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde otorgar en las distintas pruebas.

Decimoprimer. — *Propuesta final y nombramiento definitivo.*

Terminado el Curso Selectivo de Formación, la Jefatura del Cuerpo de la Policía Municipal determinará el orden de calificación definitiva según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el Curso, elevando a la Alcaldía la propuesta final de nombramiento definitivo y los eliminados por no superar el período de prácticas.

Decimosegunda. — *Incidencias.*

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases, rigiendo con carácter supletorio la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Contra las presentes Bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de diciembre de 1983.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Programa que ha de regir para la provisión de dieciocho plazas de Guardias del Cuerpo de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

PARTE PRIMERA

Tema 1. — Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. La Policía de circulación. Facultades de los Alcaldes en materia de circulación.

Tema 2. — El Código de Circulación: Concepto. Naturaleza y fines. Definiciones.

Tema 3. — Normas generales de circulación: Disposiciones generales. Sentido de circulación. Parada, puesta en marcha atrás. Preferencia de paso.

Tema 4. — Normas generales de circulación: Vías de reparación. Parada. Estacionamiento. Carga y descarga.

Tema 5. — Circulación urbana: Normas generales de circulación. Detención y estacionamiento. Carga y descarga. Señalización.

Tema 6. — Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores: Normas generales de circulación. Circulación de animales. Vehículos de tracción animal: Normas referentes a los vehículos y a los conductores.

Tema 7. — Circulación de automóviles: Clasificación. Requisitos

administrativos y técnicos. Los servicios públicos de viajeros. Circulación de tractores agrícolas.

Tema 8. — Alumbrado y señalización óptica de los vehículos: Clasificación, descripción y utilización.

Tema 9. — Permisos de conducción: Concepto y clases. Facultades que confieren. Licencias de conducción.

Tema 10. — Denuncias por infracciones en materia de circulación: La infracción y sus clases. Procedimiento sancionador: Iniciación, desarrollo y terminación. Retirada de los vehículos en la vía pública. Retirada del permiso de conducción.

Tema 11. — Señales de circulación: Concepto y características. Clases: Verticales, horizontales y luminosas.

Tema 12. — Accidentes de tráfico: Concepto y clases. Actuación inmediata y actividades administrativas.

Tema 13. — Tráfico y Policía Municipal: Organización y misiones. Servicios a realizar: Regulación del tráfico, denuncias de infracciones e investigación de accidentes.

PARTE SEGUNDA

Tema 1. — Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. — La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. — El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. — Organización municipal. Competencias.

Tema 5. — Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 6. — La función pública local y su organización.

Tema 7. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación, Seguridad Social, La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 8. — Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. — Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 11. — Documentos de los vehículos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio. Clases especiales. Placa de matrícula. Documentos de los conductores: Permiso y licencia de conducción.

Tema 12. — Procedimiento sancionador: La infracción de tráfico. El procedimiento sancionador. La denuncia. El escrito de descargo. El recurso de alzada. Infracciones en las vías urbanas. Procedimiento especial para no residentes. Medidas precautorias.

Tema 13. — Técnicas de ordenación y regulación urbana: Técnica de tráfico: Ordenación y regulación. Velocidad: Concepto y clases. Medición de la velocidad: Métodos. Densidad: Definición. Distancia e intervalo. Relación entre velocidad, intensidad y densidad. Capacidad: Definición. Niveles de servicio. Índice de congestión. Medidas para aumentar la capacidad.

Tema 14. — Medida de ordenación del tráfico. Sentidos únicos: Ventajas e inconvenientes y condiciones para implantarlos. Giros a la izquierda: Inconvenientes y maneras de suprimirlos. Transporte público: El carril sólo BUS. Estacionamiento: Modo de estacionar. Demanda de estacionamiento. Inventario de plazas. Prohibición de estacionar. Circulación de peatones. Aceras. Pasos de peatones. Islas de peatones. Investigación de la intensidad peatonal. Elementos de ordenación. De la circulación de vehículos. De la circulación de peatones. Del estacionamiento.

Tema 15. — Medidas de regulación del tráfico. Intersecciones: Preferencia de paso. Regulación por agente. Semáforos: Ventajas e inconvenientes. Tipos de semáforos. Criterios para su instalación. Ciclo: Determinación. Fases de giro. Coordinación de semáforos. Sistema: Simultáneo continuo, simultáneo alternativo y progresivo. Desfasaje entre ciclos. Estacionamiento. Zona azul. Parquímetros. Carga y descarga.

Tema 16. — Investigación de accidentes. Accidentes de tráfico: Concepto, clases y causas. Regulación en el Código. Investigación de accidentes. Concepto y métodos. Desarrollo de la investigación. Reconstrucción. Informes. Actuación de la Policía Municipal: Práctica de diligencias. El atestado. El informe técnico: Contenido y forma. Croquis. Escalas. Ejes y puntos de referencia. Croquis del cuestionario estadístico. Velocidad: Métodos de investigación. Prevención de accidentes. Puntos negros: Detención y eliminación.

Burgos, 15 de diciembre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Guillermo Garzón Sánchez, se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento para la apertura a su nombre de un «bar de cuarta categoría», tomado en traspaso, sito en la Plaza de Santa María, número 7, bajo, de esta capital.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 19 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Simón Romanillos.

18.—1.810,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Don Luis Guerra López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos).

Hago saber que por don Eloy Velasco Marcos, se ha solicitado licencia Municipal para apertura de un local destinado a Mesón, en Avenida de Palencia sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados por esta actividad, de algún modo, puedan formular las observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto se instruye el oportuno expediente el cual se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en dicho plazo.

Melgar de Fernamental, a 23 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

21.—1.980,00

Junta Vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 31 de enero a las 10 horas; tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 1.885 pinos pinaster, sitos en el Monte «El Barrio» número 98 del Catálogo; cuartel A; tranzón 6, con un volumen de 858 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.109.500 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación (56.000 pesetas).

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 7 de febrero, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Hozabejas, a 29 de diciembre de 1983. — El Presidente de la Junta Vecinal, Florentino Martínez Arriaga.

7972.—1.980,00